



COMUNICADO

Con fecha 27 de marzo mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020.

Durante la prórroga del Estado de Emergencia Nacional a la que se hace referencia en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, se mantienen vigentes las demás medidas adoptadas en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado mediante los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM.

Mediante Comunicado de fecha 16 marzo se prorroga la suscripción del contrato en principio para el periodo comprendido entre el 01 al 07 abril 2020, del Proceso CAS N° 004-2020-CENEPRED para la contratación de un Especialista en Seguimiento, siendo ganadora la Sra. Edna Vera Palacios Ramos.

En el marco del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, se prorroga la suscripción del contrato para el periodo comprendido entre el 14 y 20 abril 2020.

San Isidro, 29 de marzo de 2020.